

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., abril diez (10) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 2021 00409  
Demandante: BBVA S.A.  
Demandado: HENRY GEOVANNY MAYORGA LEON.

Como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo del bien inmueble cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura pública No. 1022 del 30 de julio de 2020 de la notaria 3 del circulo de Bogotá D.C y ubicado en la calle 72 sur No. 78C – 64 del lote 25, manzana B, del predio denominado nueva granada en Bogotá D.C, se **DECRETA** el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, al señor **JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA D.C.** Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez